

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 669/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 26 de mayo del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 669/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 26 de mayo del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR la Compra Venta del área afectada de 0.2291 Has por un monto de S/.2,634.65, cultivos permanentes por la cantidad de S/.23,473.89, cultivos transitorios por S/.360.34 que hacen un total de S/.26,468.88; de propiedad de la sociedad conyugal conformada por don José Santos Alama Ramírez y doña Lucila Morán de Alama; agricultores del sector La Palma, Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 01680, Inscrito en la Partida Electrónica N° 04005599 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes.

Artículo Segundo: AUTORIZAR a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes y transitorios, descrita en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero: AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos.

Artículo Cuarto: AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que efectúe los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

Artículo Quinto: NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, y Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	27/05/09	8:20	
OFICINA ADMINISTRACIÓN	27 MAYO 2009	8:04	
UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA	27 MAYO 2009	8:55	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	27 MAYO 2009	8:27	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	27 MAY 2009	8:05 am	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	27 MAY 2009	12:43 pm	



CARGO

036
MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Tumbes, 16 JUN 2009

OFICIO N° 1263 /2009-AG-PEBPT-DE

Señor
JOSE SANTOS ALAMA RAMIREZ
Calle San Martín N° 305 - Caserío La Palma - Papayal
Presente.-

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°
669/2009-AG-PEBPT-DE

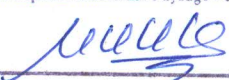
Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 669/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 26 de mayo del 2009, que aprueba la compra venta de 0.2291 Has, cultivos permanentes, cultivos transitorios afectada por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", que hacen un total de S/.26,468.88.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva

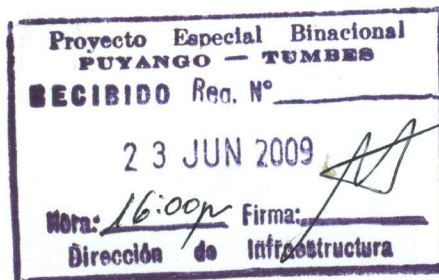


Lucita Morai Vargas
DNI 00366461

cc.
D.Infraestructura

CHQ/mlid

Es yosa





Resolución Directoral N° 69/2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 26 MAY 2009

VISTO:

Informe N° 006/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD
N° 071-2008, de fecha 01 de abril del 2009; el Informe N° 264/2009-AG-
PEBPT-OAJ, de fecha 15 de mayo del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 006/2009-AG-
PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 01 de abril del 2009, la Comisión
Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los
Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización realizada al
terreno agrícola de propiedad de la Sociedad Conyugal conformada por don
José Santos Alama Ramírez y doña Lucila Moran de Alama agricultores del
Sector La Palma, Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla, Departamento de
Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas
del Río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral 01680, Inscrito en la Partida
Electrónica N° 04005599 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina
Registral de Tumbes, la misma que se determino de la siguiente manera:

Área del predio Afectada (Has)	0.2291	2,634.65
Cultivos Permanentes		23,473.89
Cultivos Transitorios		360.34
Infraestructura Indemnizable		0.00
Total		26,468.88

Que, mediante Informe N° 006/2009-AG-
PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008 de fecha 01 de abril del 2009, la Comisión
Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los
Agricultores, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento descrito en
el párrafo precedente a fin de que emita el informe legal correspondiente y
proceda proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Que, con Informe N° 264/2009-AG-PEBPT-
OAJ, de fecha 15 de mayo del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que
se proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente a fin de poder
autorizar la compra venta del área afectada del predio, así mismo se autorice
la elaboración del Contrato Privado de Compra Venta, entre el agricultor
afectado y el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, toda vez que la



Resolución Directoral N° 669 /2009-AG-PEBPT- DE

expropiación tiene por objeto promover la transferencia forzosa de un inmueble de propiedad privada; necesario e indispensable para completar el área requerida para la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla al amparo de lo establecido de la Ley General de Expropiaciones N° 27117, así como en virtud de los documentos descritos en el primer y segundo párrafo de la presente resolución.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Compra Venta del Área Afectada de 0.2291 (Has), por un monto de S/.2,634.65 (Dos mil seiscientos treinta y cuatro con 65/100 nuevos soles), cultivos permanentes por la cantidad de S/.23,473.89 (Veintitrés mil cuatrocientos setenta y tres con 89/100 nuevos soles), cultivos transitorios por S/.360.34 (Trescientos sesenta con 34/100 nuevos soles), que hacen un total de S/.26,468.88 (Veintiséis mil cuatrocientos sesenta y ocho con 88/100 nuevos soles), de propiedad de la Sociedad Conyugal conformada por don José Santos Alama Ramírez y doña Lucila Moran de Alama agricultores del Sector La Palma, Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 01680, Inscrito en la Partida Electrónica N° 04005599 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes y transitorios, descrita en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración para que efectué los tramites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva